



CONVENIO GESTIÓN DE SUBVENCIONES CON



Con este acuerdo, ADAPTAT dará servicio tanto a la empresa asociada para la gestión de las subvenciones que le puedan ser aplicables, como directamente al cliente particular de las empresas asociadas.

Servicios que prestará ADAPTAT, según el convenio firmado:

- **BÚSQUEDA Y PROPUESTA DE SUBVENCIONES:** Búsqueda en las diferentes plataformas, portales, diarios oficiales y otros, de subvenciones de toda índole que puedan resultar elegibles para las empresas asociadas.
- **ESTUDIO DE ELEGIBILIDAD:** Comprobación de cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y la convocatoria de la subvención para ser elegibles como beneficiarios.
- **ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN:** Análisis del proyecto subvencionable de cada empresa asociada solicitante de la subvención y planificar el plazo de ejecución adaptándolo al de la subvención.
- **TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD:** Asesoramiento y asistencia necesaria en la preparación y/o tramitación de la subvención.
- **SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD:** Seguimiento de fechas, procedimientos adicionales, resoluciones y en su caso requerimientos.
- **SUBSANACIÓN DE REQUERIMIENTOS:** Asesoramiento y/o tramitación de los procedimientos, para contestar los requerimientos que se produzcan, de aportación de documentación o subsanación de errores.
- **JUSTIFICACIÓN:** Preparación y/o tramitación de la documentación necesaria para la justificación del proyecto, mediante la recopilación de facturas y justificantes de pago.



COSTE DE LAS GESTIONES PARA LA EMPRESA ASOCIADA:

150€ + iva, a la presentación del trámite + Variable a éxito, según el importe concedido. (La gestión incluye la presentación, seguimiento, acompañamiento para la justificación).

Variable:

3,5% hasta 9.999€

2,4% de 10.000€ a 24.999€

1,8% de 25.000€ a 49.999€

1,2% a partir de 50.000€

La cuantía fija será facturada en fecha de presentación de la solicitud de la subvención y abonada durante los siguientes 15 días al envío de la factura.

Una vez sea publicada la resolución de concesión inicial de ayudas será facturado el 50% del importe perteneciente a la comisión de éxito de la cantidad concedida, facturándose el 50% restante una vez publicada la resolución definitiva.

SERVICIO A PARTICULARES:

Para particulares, que sean clientes de empresas asociadas a ASELEC, a través de ADAPTAT se podrán gestionar las **ayudas para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas, y el tercer sector con o sin almacenamiento** (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana) **y las bonificaciones del IBI + ICIO que se pudieran dar en cada Ayuntamiento**, con los siguientes costes que se facturarán a la presentación del trámite:

- | | |
|--|---------------------|
| ▪ Tramitación Ayuda Autoconsumo GVA | = 180€ + iva |
| ▪ Tramitación Ayuntamiento IBI + ICIO | = 50€ + iva |
| ▪ Tramitación conjunta GVA + Ayuntamiento | = 200€ + iva |

SERVICIOS A PARTICULARES / EMPRESAS (CLIENTES DE EMPRESA ASOCIADA)

- MOVES III - INFRAESTRUCTURAS COMUNITAT VALENCIANA (PUNTO DE RECARGA)
- Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio (en adelante, NEXT GENERATION: EDIFICIOS)
- Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas del Plan de recuperación, transformación y resiliencia y se convocan las ayudas para el ejercicio 2022. (en adelante, NEXT GENERATION: VIVIENDAS)



Los siguientes costes que se facturarán a la presentación del trámite:

- **MOVES III: Puntos de recarga** = 180€ + iva
- **Next Generation: Edificios** = 350€ + iva (por cada beneficiario)
- **Next Generation: Viviendas** = 200€ + iva

En todo momento se realizará un acompañamiento a la empresa asociada y a su cliente, sea particular o empresa, pero los costes de las tramitaciones de las gestiones realizadas siempre se facturarán a la propia empresa asociada.

La cuantías serán facturadas en fecha de presentación de la solicitud de la subvención y abonadas durante los siguientes 15 días al envío de la factura.

Para más información y solicitud de tramitaciones pueden ponerse directamente en contacto con el gestor de ADAPTAT:

- Miguel Toboso Simón (Tfno. 647 874 212 – email: subvenciones@aselec.es)

